

Julio 61



*[Handwritten signature]*



y maestro de primera enseñanza elemental como lo acredita con el correspondiente título profesional que acompaña a dicha instancia, en solicitud de que se le conceda la subvención de 547 pesetas 50 centimos consignadas en el presupuesto municipal del actual ejercicio económico como premio para el profesor que en esta villa dirija un colegio o escuela privada de primera enseñanza por aquéllo de reunir el solicitante las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento o sea estar dirigiendo el colegio de enseñanza primaria denominado de San José y obligarse a enseñar en dicho Colegio a los niños pobres que le designe el Ayuntamiento.

Después de breve discusión y procedió a la votación de lo solicitado por D. Pedro Taglio Díaz y se acordó concederle la subvención antes expresada por reunir las condiciones que el Ayuntamiento exige, sin perjuicio de lo que pueda resultar de los recursos que la Junta municipal pudiese entablar en virtud del derecho que la ley le concede para ello. Dicha votación fue nominal y dio el resultado siguiente Señores que dijeron sí. Mario Navarro, Jaone Bona Martner Biver, Rivera Rubira, Jaone Bensa, Frislan Riquelme, y el señor Presidente total siete Señores que dijeron no. Atiense Navarro

